

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: NORA NIÑO NUÑEZ
Demandado: KARINA NIÑO TRASLAVIÑA, ALICIA DEL CARMEN NIÑO CRISTANCHO
Radicado: 500013110002-2019-00265-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se tiene como nueva dirección física residencial de la señora ALICIA DEL CARMEN NIÑO demandada en el presente asunto, en calidad de heredera del causante LUIS ALBERTO NIÑO CRISTANCHO, aquella que fuera aportada por el apoderado de la parte demandante.

Se autoriza a la parte demandante para que lleve a cabo el trámite de notificación de la demanda a la señora ALICIA DEL CARMEN NIÑO CRISTANCHO, aquella que fuera aportada por el apoderado de a parte demandante.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar de la demanda a la señora KARINA NIÑO TRASLAVIÑA, demandada en este asunto.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793105d219800c941b1db262af7e885ef8d1af5d6d43cd3d8083ab365d0323c2**

Documento generado en 03/11/2022 02:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>